

Jama, 24 de febrero del 2017

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

GENETICA MARINA GENMAR S.A.

Ciudad.-

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 29 de la ley de Compañías, y la Resolución No. 92-14.3.0014 expedida por la superintendencia de compañías en 18 de octubre de 1992, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre del mismo año referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisario de la empresa presento a ustedes mi informe y razonabilidad de la información presentada por la administración el 31 de diciembre del 2016.

He obtenido toda la información de parte de la Administración referente a documentos y registros para la revisión correspondiente.

La revisión fue realizada de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas, en mi opinión la empresa GENETICA MARINA, la cual tiene como mayor fuente de ingreso la producción y venta de larva camarón, demuestra en sus estados financieros ventas razonables con respecto al costo y gasto que la empresa en el año corriente ha necesitado para su funcionamiento debido a que es el segundo año de operaciones, el resultado negativo es aceptable.

Por el presente he cumplido con dar el informe.

Atentamente,


Ing. Ingrid Solange Cusme Marcillo

COMISARIO